

|  |  |
|--|--|
| 1.1 ¿En calidad de qué o en representación de quién participa en esta consulta pública? Elija un elemento:<br>Tipo de agente:  | Entidad privada  |
| 1.2 Seleccione el ámbito de actuación:   | Profesionales del ámbito económico   |
| 1.3 En caso de ser una entidad pública, describa su nivel de experiencia en la reclamación de daños:<br>1.4 Nombre completo (del particular o de la institución representada):   | GAMES Economics  |
| 1.5 ¿Desea hacer público su nombre junto a su respuesta o mantenerlo confidencial (en cuyo caso se publicará como respuesta anónima)?  | Público  |
| 2.1 La escasez de reclamaciones del sector público por daños causados por infracciones de competencia puede explicarse por diversos motivos. Seleccione los retos a los que se enfrentan las entidades del sector público durante el proceso de reclamación de daños por infracciones de competencia. Marque la(s) respuesta(s) que sea(n) aplicable(s):<br>Explique cuáles, a su juicio, son los retos más relevantes e indique por qué (máximo 3.000 caracteres) | Desconocimiento o escaso conocimiento sobre la posibilidad de reclamar este tipo de daños; Dificultad para identificar las infracciones concretas del derecho de la competencia que le hayan podido afectar; Ausencia de un protocolo o escasa claridad respecto a los procesos internos y distribución de responsabilidades para tomar una decisión sobre el inicio de una reclamación de daños; Escasos incentivos, debido a que la eventual indemnización no repercute necesariamente en un mayor presupuesto disponible para la entidad o el departamento concreto afectado directamente por el daño.; Escasez de medios y conocimientos técnicos específicos en la materia dentro de la entidad pública.<br>En nuestra opinión, los principales retos a los que se enfrenta la administración pública para la presentación de reclamaciones de daños son: (i) la falta de incentivos para la presentación de este tipo de reclamaciones; y (ii) la falta de conocimientos técnicos específicos para valorar la magnitud del perjuicio sufrido.<br>En el primer caso, los organismos públicos, y en particular, los departamentos relevantes no tienen incentivos a la presentación de estas reclamaciones ya que las posibles indemnizaciones no repercuten en un mayor presupuesto disponible. Del mismo modo, los propios funcionarios que podrían impulsar este tipo de acciones no tienen entre sus funciones hacerlo y la decisión se debe más a un interés en el asunto que a los propios incentivos existentes. La falta de incentivos se podría solucionar incorporando la reclamación de posibles daños entre los objetivos de los departamentos relevantes de las administraciones públicas (tales como departamentos responsables de contratación pública, órganos de control e intervención, etc) o incluso entre las responsabilidades de determinados funcionarios.<br>En el segundo caso, la existencia de conocimientos técnicos específicos legales y económicos en materia de competencia son limitados en la mayoría de los organismos públicos. Estas limitaciones podrían suplirse mediante acciones didácticas para dar a conocer la posibilidad de reclamar daños en asuntos en los que la administración pública se ha visto perjudicada y para identificar el posible perjuicio, y mediante la contratación de expertos externos que puedan asistir a la administración.   |
| 2.2 Valore, a su juicio, el nivel de conocimientos sobre la posibilidad de reclamar daños por infracciones del derecho de la competencia de las entidades del sector público (máximo 3.000 caracteres):  | A nuestro juicio, existe un bajo conocimiento sobre la posibilidad de reclamar daños por infracciones del derecho de la competencia de las entidades del sector público. La administración pública carece de mecanismos propios para la identificación y evaluación preliminar de posibles daños y para la presentación de este tipo de reclamaciones.   |
| 2.3 A partir de su experiencia ¿cuáles considera que son las principales vías para que las entidades del sector público conozcan la existencia de una conducta (potencialmente) anticompetitiva?<br>Por favor, explique brevemente (máximo 500 caracteres):  | Contacto con una autoridad de competencia con motivo de una investigación por una conducta anticompetitiva; Contacto con otros afectados por la misma conducta; Contacto con asesores externos que ofrecen sus servicios.  |
| 3.1 ¿Conoce casos o cuenta su organización con protocolos de actuación u orientaciones formales que definan el proceso de toma de decisiones para reclamar los daños por infracciones del derecho de la competencia en el sector público?<br>En caso de respuesta afirmativa, por favor, explique brevemente (máximo 1.000 caracteres):  |  |
| 3.2 ¿Qué órganos de la entidad del sector público que sufre el daño participan o, a su juicio, serían los más indicados para participar en la decisión de iniciar la acción de reclamación?<br>Explique brevemente el proceso de la toma de decisión (máximo 3.000 caracteres):  | Órgano de control  |
| 4.1 Seleccione, a su juicio, aquellas medidas que considere de utilidad para fomentar las reclamaciones de daños por parte del sector público:   | Hacer un seguimiento sistemático de resoluciones de autoridades de competencia y de sentencias judiciales en este ámbito; Introducir o reforzar los mecanismos de identificación de posibles conductas colusorias en las licitaciones públicas dentro de los órganos contratantes; Establecer un protocolo de actuación para analizar posibles reclamaciones de daños por infracciones del derecho de la competencia y aclarar el proceso de toma de decisiones; Introducir en futuros contratos mecanismos contractuales de resolución y resarcimiento de daños en casos de ilícitos de la competencia; Realizar acciones de difusión y formación del personal público relacionadas con el derecho de la competencia y las vías de reclamación.   |
| Por favor, explique brevemente las medidas seleccionadas y si ya ha adoptado en su organización alguna de ellas (máximo 3.000 caracteres):   | Sería conveniente que la propia CNMC realizase una labor de comunicación con la administración pública para comunicar a los departamentos o unidades potencialmente afectados sobre la posibilidad de reclamar daños ante Resoluciones en las que la administración pública sea especialmente damnificada. Por ejemplo, en los casos de colusión en la contratación pública.   |
| Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 3.000 caracteres):   | Ante la falta de experiencia de la administración pública en este tipo de procesos, la asistencia de expertos externos puede jugar un papel crucial para la efectividad de las acciones de reclamación de daños.<br><br>La contratación de expertos externos debe de estar precedida de un análisis coste/beneficio preliminar con el objeto de asegurar que la inversión en el proceso de reclamación es inferior al potencial daño reclamable corregido por la probabilidad de que la reclamación sea exitosa.<br><br>El diseño de los procesos de contratación de los expertos externos (económicos, legales y otros) debe garantizar que la administración cuenta con los mejores expertos en la materia a un precio competitivo. Para ello:<br>• La selección de expertos externos deberá hacerse por procedimientos competitivos.<br>• La selección de los distintos tipos de expertos deberá hacerse de forma separada según su materia de experiencia con el fin de garantizar la independencia y objetividad de su análisis y que el análisis se centra en materias acordes con su experiencia. Por ejemplo, la contratación de expertos jurídicos, económicos y técnicos debería hacerse por procedimientos distintos.<br>• La selección de expertos externos debe incorporar criterios de selección relacionados con el objeto del procedimiento. En este caso concreto, deberá valorarse la experiencia en procedimientos similares a los licitados evaluada tanto en relación al número de proyectos como al valor de tales proyectos.<br>• Los criterios de selección de expertos deben limitarse a aquellos requisitos indispensables para el trabajo a realizar, de forma que no se limite de forma innecesaria el número de participantes y no se penalice a las empresas de menor tamaño con trámites y requisitos innecesarios (tales como, requisitos de facturación elevados o exigencias de experiencia irrelevante).<br>• La selección de expertos externos debe garantizar que los expertos carezcan de conflictos de interés. Los requisitos en este sentido deben ser razonables para garantizar la independencia de los expertos sin limitar innecesariamente la participación de expertos en el proceso de selección.<br><br>Del mismo modo, podría ser positivo que la CNMC incluyese en su Próxima Guía un manual básico de los elementos y tareas necesarias en un procedimiento de reclamación de daños, para que pudiese ayudar a las administraciones públicas en la planificación del proceso y, en su caso, en la contratación de expertos externos que asistan a la administración en el proceso. |
| 6.1 ¿En qué momento se inició la acción de reclamación?  |  |
| 6.2 ¿Se planteó la posibilidad de conseguir el resarcimiento por vía extrajudicial o la cesión del derecho a reclamar?<br>Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 caracteres):  |  |
| 6.3 Valore el nivel de dificultad para la obtención de las pruebas necesarias para demostrar la existencia del daño y su cuantificación (máximo 3.000 caracteres):<br>6.4 La asistencia letrada:<br>Por favor, especifique el motivo de la decisión (máximo 1.000 caracteres):   | Dificultad elevada, en particular para el acceso a datos de los que no dispone la propia entidad demandante.   |
| 6.5 Respecto a la justificación de la existencia del daño y su cuantificación:<br>6.6 ¿Qué retos presentó la justificación de la existencia del daño y su cuantificación?  |  |
| 7.1 La acción de reclamación tuvo como resultado el resarcimiento de los daños sufridos de forma total o parcial, pero en un nivel suficiente para justificar los recursos y tiempo invertidos en el proceso:<br>7.2 En caso afirmativo, indique la vía de resarcimiento:  | Sí<br>Judicial   |
| 7.3 ¿Cuál fue la cuantía del resarcimiento en términos absolutos y en relación con el precio de adquisición de los bienes y servicios adquiridos?<br>Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):<br>7.4 ¿A cuánto ascendieron los costes del proceso en relación con el resarcimiento obtenido?  |  |
| 7.5 ¿Cuánto tiempo pasó desde que se conoció la posibilidad de reclamar hasta la compensación del daño o la decisión judicial de que no ha lugar el resarcimiento?<br>7.6 Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):<br>7.7 ¿Considera que la reclamación de daños ha podido afectar a licitaciones posteriores?<br>Por favor, explique brevemente (máximo 1.500 palabras):   | Entre 4 y 10 años dependiendo del caso.  |
| Si lo desea, aporte comentarios adicionales sobre las cuestiones tratadas en este bloque de preguntas (máximo 3.000 caracteres):   | En nuestra opinión, las entidades públicas no tienen limitaciones adicionales a las existentes para empresas privadas en los procedimientos de reclamación, más allá de la ausencia de incentivos y la falta de conocimientos específicos, que pueden solucionarse con un sistema de incentivos interno y con la asistencia de expertos externos.  |